JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
ESTADOS

ESTADO Nº 072 4/05/2023

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
2018-00488	EJECUTIVO	SOE SAS	ALBERTO VALLEJO ONOFRE	ORDENA PAGO DE TITULOS	3/05/2023	PPAL
2019-00329	EJECUTIVO	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ	JUAN CARLOS BOLAÑOS DELGADO	ORDENA REINTEGRO TÍTULO	3/05/2023	PPAL
2020-00045	EJECUTIVO	YANIBE DAZA VASQUEZ	EDWIN FERNEY CRIOLLO	ORDENA PAGO TITULOS	3/05/2023	PPAL
2021-00335	EJECUTIVO	FABIO MAURICIO MORENO	JOSE FRANCISCO POTOSI	ORDENA PAGO DE TITULOS	3/05/2023	PPAL
2022-00312	EJECUTIVO	LAURA MELISSA ESCOBAR	HERCILA SILVA OLMEDO	APRUEBA TRANSACCION Y ORDENA PAGO DE TÍTULOS	3/05/2023	PPAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2023 A LAS 8:00 A. M., SE FIJA ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA - SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.

CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
SECRETARIO

Secretaría. - 03 de mayo de 2023.- Doy cuenta con el presente asunto de renuncia al poder y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Sírvase proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00488
Demandante: SOE SAS
Demandado: Alberto Vallejo Onofre

Pasto, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de $ 1.928.875,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la apoderada de la parte demandante Ana Lucía Oviedo Betancourth identificada con C.C. No 59.819.556, los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000588022	14/09/2018	$ 120.939,00
448010000590779	16/10/2018	$ 120.939,00
448010000593633	16/11/2018	$ 120.939,00
448010000596525	11/12/2018	$ 120.939,00
448010000599369	11/01/2019	$ 120.939,00
448010000602201	14/02/2019	$ 120.380,00
448010000604478	08/03/2019	$ 120.380,00
448010000607712	15/04/2019	$ 120.380,00
448010000610255	15/05/2019	$ 120.380,00
448010000613176	18/06/2019	$ 120.380,00
448010000617130	26/07/2019	$ 120.380,00
448010000619591	21/08/2019	$ 120.380,00
448010000622398	18/09/2019	$ 120.380,00
448010000624907	11/10/2019	$ 120.380,00
448010000627768	20/11/2019	$ 120.380,00
448010000629922	06/12/2019	$ 120.380,00

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Notifico la presente providencia por ESTADOS
Hoy, 04 de mayo de 2023
Secretario

Informe Secretarial.- 03 de mayo de 2023.- Doy cuenta con el presente asunto de la solicitud de reintegro de dineros realizada por el demandado. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No. 520014189001-2019-00329
Demandante: María Alejandra Sánchez Moreno
Demandado: Juan Carlos Bolaños Delgado

Pasto, tres (03) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto de veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno se decretó la terminación del proceso, entregando los títulos judiciales para el pago de la deuda y el archivo del mismo.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo tanto, es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar el reintegro de dichos valores al demandado toda vez que la deuda se encuentra solventada en su totalidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al demandado Juan Carlos Bolaños Delgado identificado con C.C. 12.751.061, el título de depósito judicial con No. 448010000686040 de fecha 29 de octubre de 2021 por valor de $ 544.296,26.

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
NOTIFICACION POR ESTADO
Notifico la presente providencia por
ESTADOS
Hoy, 04 de mayo de 2023

_____
Secretario

Secretaría. - 03 de mayo de 2023.- Doy cuenta con el presente asunto la solicitud de entrega de títulos que antecede. Sírvase proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2020-00045
Demandante: Yanibe Daza Vásquez
Demandado: Edwin Ferney Criollo Meneses

Pasto, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de $ 1.978.214,10.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la abogada Marcela Patricia Escobar Albán identificada con C.C. No 1.085.255.527, los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000718006	29/11/2022	414.842,82
448010000720898	28/12/2022	414.842,82
448010000723074	02/02/2023	382.842,82
448010000724901	27/02/2023	382.842,82
448010000727442	29/03/2023	382.842,82

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 04 de mayo de 2023 Secretario

Secretaría. - 03 de mayo de 2023.- Doy cuenta con el presente asunto de la solicitud de entrega de títulos que antecede. Sírvase proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2021-00335
Demandante: Fabio Mauricio Moreno Santacruz
Demandado: José Francisco Potosí Vargas

Pasto, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de $ 1.119.869,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la apoderada de la parte demandante Laura Melissa Escobar Albán identificada con C.C. No 1.085.275.329, los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000684407	04/10/2021	$ 230.783,00
448010000686711	05/11/2021	$ 230.783,00
448010000690269	15/12/2021	$ 230.783,00
448010000692456	19/01/2022	$ 253.544,00
448010000694610	10/02/2022	$ 173.976,00

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 04 de mayo de 2023 Secretario

Informe Secretarial. Pasto, 03 de mayo de 2023. En la fecha doy cuenta de la solicitud de terminación del proceso por transacción allegada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2022-00312
Demandante: Laura Melissa Escobar Albán
Demandados: Hercilia Silva Olmedo

Pasto, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante aporta contrato de transacción suscrito entre las partes, donde solicitan la terminación del proceso por transacción, el pago de títulos judiciales por valor de $ 1.447.576,00 a favor de la parte demandante y el archivo del proceso.

Una vez revisada dicha solicitud, el juzgado asume que no existe inconformidad con la misma, la cual se observa que cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 312 del C. G. del P., por tanto, será procedente autorizarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR la transacción suscrita por las partes y presentada por la parte demandante.

SEGUNDO. – ORDENAR el pago a la parte demandante Laura Melissa Escobar Albán identificada con c.c. No. 1.085.275.329, los siguientes títulos de depósito judicial

TITULO	FECHA	VALOR
448010000714547	12/10/2022	$ 104.632,00
448010000716886	17/11/2022	$ 136.990,00
448010000719695	16/12/2022	$ 420.377,00
448010000721685	12/01/2023	$ 482.042,00
448010000723902	13/02/2023	$ 83.522,00
448010000726165	13/03/2023	$ 220.013,00

TERCERO. - TERMINAR el presente proceso Ejecutivo Singular.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, se dispone el ARCHIVO del presente proceso, previa anotación en el registro de actuaciones.

Notifíquese y Cúmplase

Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO
Notifico el presente auto por ESTADOS hoy 04 de mayo de 2023

_____
Secretario